La oferta y voluntad[t]. hizo al Estado
el Ocurrente d. Migl. Rivera de mantener mano Sol-
dado fo. que se le ~~libre~~ eligiese de las fortifica
el Serv.o a el y un Regid.te d.n José Miguel Arrinen
di. fué fo. todo el tpo. que durase la guer.a; añadien
do se obligaba a ver el fo. en Satisfacer los Cuer
pos que se le asignasen en sus pies, y de presentarse en
un caso a las filas de la Patria a defender sus
dos. Bajo de estas calidades se le concedió la
gracia q. solicitó por Dto. de 25 de Febo. de pres.te año.
~~Hizo~~ Hace dho tpo. q. se ha hecho
el combenido q.a el cumplim.to de su oferta como lo
manif.ta el adjunto Exped.te En esta virtud
no encuentra fiscal Gral. probado
motibo por

MH-0674
CAJ. 18
DOC. 500
FOL. 1

que se derogue lo mandado, cuando existen
las mismas razones q. produxeron la gracia
y gracia en su consecuencia // sobre todo
lo q. la consid.n m.r adelantará lo q. conceptué
oportuno al efecto Real q. V.E. resolverá
Dic 6/823.

// y en el caso q. que se le concediese la rebaja que solicita, deberá ser precisam.te bajo el supuesto q. que ha
sobresalientem.te en el Cuerpo de Civica en la clase de Sold.o
como lo están otros muchos individuos q. tienen mérito
sobresalientem.te al suplicante y sin embargo no se ocupan de
hacer el serv.o activo tan necesario en las circunstancias
del dia.

MINISTERIO DE HACIENDA
1811
ARCHIVO HISTÓRICO

O. L. 71-492